

**Informe de la Defensoría de
la Audiencia del Once
correspondiente al trimestre
Abril - junio 2020**

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020

I. Relación de casos sobresalientes

En el segundo trimestre de 2020 se recibieron **66** comunicados en el buzón del Defensor de la Audiencia (más del doble de los 29 comunicados recibidos en el primer trimestre del año y más de los 37 comunicados recibidos en el mismo período de 2019). Es importante hacer notar que este semestre estuvo marcado por la pandemia del Corona virus que, si bien comenzó desde la segunda quincena de marzo, su prolongación a lo largo de estos tres meses de confinamiento ha tenido un efecto importante en la interacción de las audiencias con los medios: mayor tiempo de exposición, mayor tiempo de reflexión y una mayor necesidad de mantenerse informadas, así como de opinar respecto de la oferta programática de los medios.

Los comunicados a la Defensoría tienden a reflejar el fenómeno de oposición diferenciada que priva en buena parte de la opinión pública nacional y que se expresa en diferentes plataformas digitales, así como en los medios impresos y audiovisuales. De una parte, hay un sector de la audiencia que tiende a cuestionar todo lo que percibe como apoyo—directo o indirecto—al actual gobierno en algunos programas del canal, así como en su línea noticiosa; de otra, hay un sector que expresa su recelo respecto de aquellos programas de opinión cuyos colaboradores cuestionan las políticas públicas instrumentadas por la actual administración federal y sostienen que estas críticas están basadas más en posturas ideológicas o información no corroborada que en un análisis objetivo.

Desde la perspectiva de esta Defensoría, cuya premisa es el respeto y la atención a todas las posiciones, tal divergencia de opiniones es muestra que la programación

que ofrece el Once, particularmente en su barra de opinión, obedece a los principios de pluralidad y diversidad propios de una televisora de servicio público. Los programas objeto de estos cuestionamientos han sido, de manera particular, *De Buena Fe*, que conduce el Dr. Gibrán Ramírez Reyes y *Primer Plano*, en el que participan académicos como la Dra. María Amparo Casar y los Dres. Sergio Aguayo, Lorenzo Meyer y Francisco José Paoli, entre otros. En menor medida lo mismo ocurre con *John y Sabina*, conducido por la escritora Sabina Berman y el Dr. John Ackerman y *Dinero y Poder*, que conduce Ezra Shabot.

Vale señalar que en el período varios de los programas de la barra de opinión dejaron de transmitirse ya que, debido al confinamiento domiciliario como parte de las medidas de sanidad adoptadas por las autoridades de salud con motivo de la pandemia, no se consideró prudente poner en riesgo la salud de los trabajadores y de los colaboradores del Canal y se suspendió la grabación de los mismos. Si bien se dio aviso a las audiencias, muchos televidentes expresaron su preocupación por estos programas y su continuidad en la señal del Once.

1. Destaca la petición de varios televidentes en cuanto a los programas *Primer Plano* y *Dinero y Poder*, en el sentido que, en opinión de algunos televidentes, están promoviendo información falsa en torno de la pandemia y de las medidas gubernamentales para enfrentarla y, consideran esos televidentes, se han sumado a lo que se denomina “infodemia”. En poco más del 50% de los comunicados recibidos por la Defensoría en este trimestre se tocó este punto, poniendo énfasis en que los colaboradores de estos programas tienen una clara agenda política contraria al actual gobierno.

Al respecto esta Defensoría precisó dos puntos:

- a) La infodemia es un concepto que se refiere a la propagación de *noticias o información periodística* falseada, no verificada o innecesariamente alarmista (sea de manera intencional o no). Sin embargo los programas a los que hacen referencia los comunicados corresponden a la barra de *opinión*, es decir, no son de carácter noticioso o informativo, sino argumentativo y

analítico. Las opiniones no pueden ser verdaderas o falsas, puesto que reflejan *puntos de vista* de carácter necesariamente personal. Podrán estar bien o mal argumentadas, pero no pueden medirse con el mismo rasero con que se mide una noticia. Por ello no aplica el concepto de infodemia a una opinión.

- b) Como Defensor de la Audiencia verifico que los programas de opinión correspondan a lo señalado en los numerales I y II del Artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido que las audiencias reciban “Contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación”, así como que reciban “Programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”.

2. En contraste, dos televidentes advierten lo contrario respecto del programa *De Buena Fe*, al que califican de plataforma de propaganda en favor del actual gobierno. También en este caso la Defensoría hizo valer los principios antes señalados, en cuanto a la promoción de la pluralidad y diversidad de puntos de vista y el respeto a la libertad de expresión, para ofrecer a las audiencias las más diversas perspectivas de análisis¹.

En la medida en que Canal Once tiene una oferta programática amplia y diversa en materia de opinión y análisis, no se podría señalar que hay un línea específica en favor o en contra de una determinada perspectiva ideológica o plataforma política. Es perfectamente legítimo que las audiencias estén en contra o en favor de ciertas opiniones (esa es la naturaleza del espacio público y del debate democrático), pero lo fundamental es que el Canal, como ente de servicio público, respete la libertad de expresión y dé cabida a distintos puntos de vista y formas de análisis.

¹ Vale señalar que fuera del formato oficial para recibir quejas y comentarios habilitado por esta Defensoría, algunos usuarios de la plataforma digital *Twitter* exigieron que esta Defensoría, así como las autoridades del Canal, se pronunciaran respecto de un tuit que, en su cuenta individual, publicó John Ackerman. Esta Defensoría aclaró que no cuenta con atribuciones para cuestionar lo que, a título personal, puedan publicar los colaboradores del Once. Fue el mismo caso de lo ocurrido por un Tuit publicado, a título personal, por Ricardo Alemán en 2018.

3. Dos televidentes se refirieron a los cambios en la conducción del programa *Diálogos en Confianza* que, en opinión de estos televidentes, afectaban la calidad y la dinámica del programa. En virtud de que este asunto corresponde a las atribuciones de la directiva del Canal, el asunto fue turnado a la Directora de Contenidos, quien dio amplia y suficiente respuesta para explicar las decisiones.

II. Acciones de Alfabetización Mediática

Debido a que las medidas de confinamiento domiciliario propuestas por la autoridad sanitaria federal entraron en vigor la segunda quincena de marzo de este año, no le fue posible a esta Defensoría participar en vivo en las emisiones de *Once Noticias* durante este trimestre.

No obstante, se mantuvo activo en la página electrónica del Canal el *Blog del Defensor*, con participaciones por escrito, donde se abordaron los siguientes temas:

- **Abril:** La importancia—ética y profesional—de que los medios de información aborden la cobertura de fenómenos como una pandemia sólo a partir de información verificada, de fuentes reconocidas y confiables.
- **Mayo:** El fenómeno de las noticias falseadas o no verificadas y la forma en que afecta la percepción pública de la realidad.
- **Junio:** El fallo del SCJN en favor de la Asociación Mexicana de Defensores de la Audiencia a fin de que se repongan los lineamientos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en materia de Derechos de las Audiencias y que el Poder Legislativo había desvirtuado en 2017 luego de modificar la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión originalmente aprobada en 2014.

Respuesta / Se turnó	Número de comunicaciones
Defensor de la Audiencia	56
Ingeniería	1
Noticiarios	4
Contenidos	3
Programación	2
TOTAL	66